

MARIA ELENA,
01 de Febrero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0287/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°043/2020, de fecha 09 de Julio de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum n°0003/2020, Solicitud de compra de materiales de oficina Programa Prevención alcohol y drogas; El Decreto Exento N°1837/2020, Aprueba Orden de Compra N°3149-348-CM20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Orden de Compra correspondiente a Convenio Marco, a los siguientes proveedores, con el siguiente detalle

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-348-CM20	ACIMA GLOBAL SPA	76.426.454-1	\$ 151.939

2.- Páguese Factura Electrónica N°3197, por un monto \$151.939.-

3.- Cesión de Factura Electrónica N°3197, Arrayan Factoring S.A.

4.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera Prevención Alcohol y drogas.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo